

**OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL
ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
FUNDACION CATATUMBO - AL 31 DE DICIEMBRE DE
2024**

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS (\$) – COLOMBIANOS

1. He auditado los Estados Financieros Básicos de LA FUNDACION CATATUMBO, al 31 de diciembre de 2024 el Estado de situación financiera y el correspondiente estado de Resultados y sus respectivas Notas, por los períodos terminados en esas fechas.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros básicos con base en mi auditoría, para lo cual manifiesto que obtuve la información para cumplir mis funciones de revisor fiscal y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y las regulaciones normativas del sector.

Realicé mi revisión de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se obtenga evidencia válida y suficiente por medio de técnicas de auditoría para obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico para emitir su concepto sobre la misma. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas sobre los estados financieros básicos. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros básicos.

Los estados financieros básicos correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2024, fueron auditados por mí expresando una opinión limpia el 28 de marzo de 2025.

1. En mi opinión, los citados estados financieros básicos, arriba mencionados, estado de situación financiera, estados de resultados, y sus respectivas notas terminados al 31 de diciembre de 2024, han sido fielmente tomados de los libros oficiales, presentan razonablemente la situación financiera de LA FUNDACION CATATUMBO, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales fueron uniformemente aplicados, atendiendo los lineamientos del decreto 2649 de 1993.

2. Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el 2024:

- La contabilidad de la Caja de la fundación Catatumbo se llevó de conformidad con las normas reglamentarias y la técnica contable.
- Los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente.
- Lo que respecta al proceso de gestión documental y correspondencia existe una adecuada aplicación de la normativa externa e interna que regula el proceso de archivo y correspondencia de la entidad.
- Se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social.
- El sistema de control interno debe seguir siendo objeto de mejora continua, toda vez, que la entidad, los funcionarios, y el mismo sistema son dinámicos y cambiantes.
- Se cumplió con la normativa regulatoria frente a la protección a la propiedad intelectual y a los derechos de autor.
- Existe la debida concordancia entre la información contable y la incluida en los estados financieros adjuntos.



VICTOR MANUEL YARURO
T.P 11193-T

